



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81001-2333-003-2014-00043-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Cesar Augusto Eslava Cisneros
Demandado : Municipio de Arauca
Asunto : Auto de obedézcase y cúmplase

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el presente expediente fue devuelto del Consejo de Estado con sentencia de segunda instancia fechada de 31 de marzo de 2022, mediante la cual se **REVOCÓ** la providencia del 16 de junio de 2016 proferida por esta Corporación. Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Segunda, Subsección A, que mediante providencia de fecha de 31 de marzo de 2022, resolvió:

Primero: Revocar la sentencia del 16 de junio de 2016, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, dentro del proceso instaurado por el señor César Augusto Eslava Cisneros en contra del municipio de Arauca. En su lugar se dispone:

Segundo: Negar las pretensiones de la demanda.

Tercero: No condenar en costas de segunda instancia.

Cuarto: Aceptar la renuncia al poder presentada por el doctor José Humberto Rodríguez Ortiz, como apoderado del municipio de Arauca, de conformidad con el memorial allegado al plenario el 20 de junio de 2019.

Quinto: Aceptar la renuncia al poder presentador por el doctor Pablo Antonio Carrillo Guerrero, como apoderado del señor Cesar Augusto Eslava Cisneros, de conformidad con el memorial allegado el 15 de diciembre de 2020.

Sexto: Reconocer personería a la abogada Maily Marcela Clemón Pérez, como apoderada del señor Cesar Augusto Eslava Cisneros, en los términos y para los efectos del poder obrante en el índice 33 de la plataforma SAMAI.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

TERCERO: Una vez cumplida la orden anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial "SAMAI".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada